



Temporada 2020/2021

## **CIRCULAR Nº 54**

### **Clasificación para la Copa de España Masculina de Fútbol Sala.**

En el calendario deportivo aprobado al inicio de temporada en las Normas Regulatoras y Bases de Competición de Fútbol Sala se fija como fecha de celebración de la Copa de España Masculina los días 25 y 28 de marzo de 2021.

A los efectos de establecer los clubes participantes en dicha competición, el apartado 1 de la Disposición Primera (“Sistema de Clasificación”) de las Bases de Competición de Copa de España Masculina dispone que *“accederán a la fase final de la Copa de España los ocho primero clasificados al finalizar la primera vuelta”*. En el citado calendario deportivo se prevé que la primera vuelta abarcará las diecisiete primeras jornadas, esto es desde la Jornada 1 a la Jornada 17 (incluida), según el orden inicialmente establecido por sorteo.

Comoquiera que, por las circunstancias excepcionales y de fuerza mayor derivadas del COVID-19 podría no llegar a disputarse la primera vuelta completa en las fechas previstas inicialmente en el calendario deportivo, dada la envergadura de un torneo como el de Copa de España Masculina de Fútbol Sala el cual requiere una importante preparación previa y una organización humana y logística de gran magnitud, se informa que, en caso de que no se pudiera finalizar la primera vuelta de forma completa, participarán en esta competición los ocho equipos mejores clasificados en fecha 24 de febrero de 2021, tomando únicamente en consideración los encuentros disputados correspondientes a la primera vuelta.

El Comité Nacional de Fútbol Sala informará al Juez de Competición acerca de las fechas disponibles en el calendario deportivo para que este fije las nuevas fechas de los encuentros de la primera vuelta que hayan sido aplazados o suspendidos con anterioridad al 24 de febrero de 2021, siempre claro está, que ello sea posible.

En caso de que, por el motivo que fuera, los clubes no hubieran podido disputar el mismo número de encuentros de la primera vuelta en la fecha indicada, los derechos clasificatorios se establecerán atendiendo al criterio de mejor coeficiente, según se recoge en las Normas Regulatoras y Bases de Competición de Fútbol Sala, entendiéndose como tal el resultante de dividir el *“número de puntos conseguidos en la competición entre en el número de partidos disputados en fase regular”*.




Si a la finalización de la primera vuelta y una vez aplicado el criterio de mejor coeficiente, en su caso, se produjera empate entre clubes, éste resolverá de acuerdo con lo previsto en el apartado 4 de la Disposición Primera de las Bases de Competición de la Copa de España de Fútbol Sala.

En cualquier caso, el Juez de Competición de Fútbol Sala validará la clasificación final que de acceso al campeonato Copa de España Masculina de Fútbol Sala.

Todo lo anterior se comunica para conocimiento de todos los clubes adscritos a Primera RFEF Futsal a los efectos oportunos.

Las Rozas de Madrid, a 13 de enero de 2021.

  
Andreu Camps Povill  
Secretario General